Factura: 001-003-000056583

20191101003P00597

NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:	20191101003P00597

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27 DE MARZO DEL 2019, (17:39)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TRELLES ARTEAGA DARIO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104931553	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ARMIJOS LOJAN JONATHAN EMILIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1104815533	ECUATORIANA	SOCIO(A)	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
LOJA	LOJA	EL SAGRARIO

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:	
OBJETO/OBSERVACIONES:	J &D ENTERTAINMENT J&DFOODBER CIA.LTDA.

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	800.00

NOTARIO(A) VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Firmado Digitalmente por: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO
Hora local: 28/03/2019 09:15

ESCRITURA PÚBLICA No. 20191101003P00597
Factura No.: 001-003-000056583

COPIA

NOTARIA TERCERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA J & D ENTERTAINMENT J&DFOODBEER CIA.LTDA.

OTORGADA POR: TRELLES ARTEAGA DARIO JOSE Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA "ECUADOR"

Di 2 Copias

En la ciudad de LOJA, capital de la provincia de LOJA el día de hoy miércoles veinte y siete de Marzo del dos mil diecinueve, ante mí, DOCTORA VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO, NOTARIA TERCERA del cantón LOJA, comparecen a constituir la compañía J & D ENTERTAINMENT J&DFOODBEER CIA.LTDA., el/la señor(a) TRELLES ARTEAGA DARIO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de veintiocho años de edad, con domicilio enl a Avenida Eloy Alfaro y Héctor Pilco, de esta ciudad de LOJA, teléfono convencional número dos cinco cuatro seis cinco seis ocho (2546568), celular número cero nueve nueve tres dos uno siete seis ocho uno (0993217681), correo electrónico josedario.t@gmail.com, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ARMIJOS LOJAN JONATHAN EMILIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, de treinta y un años de edad, con domicilio en la Avenida Ocho de Diciembre y Tribuno de esta ciudad de LOJA, telefono convencional dos cinco cuatro cero nueve nueve tres (2540993), celular número cero nueve nueve tres cuatro ocho cero siete seis seis (0993480766), correo electrónico jonathanlojan@gmail.com, por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
TRELLES ARTEAGA DARIO JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	
ARMIJOS LOJAN JONATHAN EMILIO	ECUATORIANA	SOLTERO	LOJA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es J & D ENTERTAINMENT J&DFOODBEER CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es LOJA provincia LOJA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD RESTAURANTES, CEVICHERÍAS, PICANTERÍAS, CAFETERÍAS, ETCÉTERA, INCLUIDO COMIDA PARA LLEVAR.; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS

ACTIVIDADES: ACTIVIDADES DE PREPARACIÓN Y SERVICIO DE BEBIDAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO EN: BARES, TABERNAS, COCTELERÍAS, DISCOTECAS (CON SUMINISTRO PREDOMINANTE DE BEBIDAS) CERVECERÍAS Y PUBS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compania es de CINCO años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la

Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
TRELLES ARTEAGA DARIO JOSE	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
ARMIJOS LOJAN JONATHAN EMILIO	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) ARMIJOS LOJAN JONATHAN EMILIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TRELLES ARTEAGA DARIO JOSE, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de

suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes declaran que en caso de existir alguna controversia, podrán ser notificados en las direcciones antes señaladas. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA ECUADOR

Firma Socios:

TRELLES ARTEAGA DARIO JOSE
CEDULA: 1104931553

ARMIJOS LOJAN JONATHAN EMILIO
CEDULA: 1104815533

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO
Identificacion: 1103313910

RAZÓN: SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

Dra. Verónica Armijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

Banco del Pacífico

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPANIAS		EFECTIVO:	414.37
NOMBRE:TRELLES ARTEAGA DARIO JOSE		N/D A CTA:	
TIPO IDENTIF:Cedula	IDENTIFICACION:1104931553	CHEQUES:	
NUMTRAMITE:2019.7.19304	NUMPROFORMA:1101-38	OTROS VAL:	
VNOTARIO:00000000033537	VRMERCANTIL:00000000007900	N/CREDITO:	
		TOTAL:	414.37

LOJA-PRINCIPAL 2019-03-26 11:37:26 Caja:0005 REF:4386920 Usr:ECCALLE

COPIA CLIENTE

"Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de terceros"

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA · ECUADOR ·

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104815533

Nombres del ciudadano: ARMIJOS LOJAN JONATHAN EMILIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 3 DE ENERO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ARMIJOS ROBLES JOSE LIZARDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOJAN MARY TERESITA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019
Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 194-210-40059

194-210-40059

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 110481553-3

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARMIJOS LOJAN JONATHAN EMILIO
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
LOJA
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1988-01-03
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA
ECUADOR

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V234314442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARMIJOS ROBLES JOSE LIZARDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOJAN MARY TERESITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-10-01
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-10-01

[redacted]

CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019

0004 M
0004 - 318
1104815533

ARMIJOS LOJAN JONATHAN EMILIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA LOJA
CANTON LOJA
CIRCUNSCRIPCION 1
PARROQUIA SUCRE
ZONA 1

ELECCIONES
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE HA SUFRAGADO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Doy fe: Que la copia que antecede en ... fojas, es igual al documento original que me fue exhibido.

LOJA, 25 MAR 2019

Tte. Verónica Arrojos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN LOJA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1104931553

Nombres del ciudadano: TRELLES ARTEAGA DARIO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/LOJA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 2 DE ENERO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TRELLES JIMENEZ JOSE ELIBORIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ARTEAGA QUEZADA ROSA ELIZABETH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 11 DE OCTUBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

Información certificada a la fecha: 27 DE MARZO DE 2019
Emisor: VERONICA KATERINE ARMIJOS AGURTO - LOJA-LOJA-NT 3 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 197-210-40208

NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA
ECUADOR

DOY FE: Que la copia que antecede en [illegible] fojas, es igual al documento original que me fue exhibido.

LOJA: 25 MAR 2019

Dra. Verónica Arrijos Agurto
NOTARIA TERCERA DEL CANTON LOJA